



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RM EX-2017-07828277-APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. DEL NORDESTE

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 894 del 1 de noviembre de 2017, la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° EX-2017-07828277-APN-DAC#CONEAU, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de **MAGISTER EN PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LAS RELACIONES DEL TRABAJO**, efectuada por la **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE**, Facultad de Ciencias Económicas, según lo aprobado por Resoluciones del Consejo Superior N° 197/17, N° 72/18.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución Ministerial N° 51/10 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la **COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA** para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisoria por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 481 del 7 de mayo de 2018, la **COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisoria del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que el dictamen mencionado efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador,

corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 8) del artículo 23 quáter la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de posgrado de MAGISTER EN PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LAS RELACIONES DEL TRABAJO, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, Facultad de Ciencias Económicas, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LAS RELACIONES DEL TRABAJO a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2018-51949777-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 481 del 7 de mayo de 2018.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, Facultad de Ciencias Económicas**

**TÍTULO: MAGISTER EN PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LAS RELACIONES DEL TRABAJO**

**Requisitos de Ingreso:**

Podrán aspirar a la carrera de Maestría los graduados de carreras de grado de 4 años o más de duración, de esta Universidad o de otras Universidades públicas o privadas del país legalmente reconocidas, así como egresados de Universidades del exterior que cumplan con idénticos requisitos, y que reúnan los requisitos establecidos en la reglamentación correspondiente a cada carrera.

También podrán solicitar su admisión los graduados de instituciones oficiales argentinas de educación superior que posean títulos correspondientes a carreras de 4 años de duración o más.

Podrán solicitar su admisión como alumnos de la Carrera de Maestría en Planificación y Gestión de las Relaciones del Trabajo graduados preferentemente en alguna de las siguientes carreras: Economía, Administración, Contador Público Nacional, Relaciones de Trabajo, Relaciones Laborales, Sociología, Ciencia Política, Relaciones del Trabajo, Antropología, Historia, Psicología, Derecho, Ingeniería, Medicina, Arquitectura, Ciencias de la Educación, Trabajo Social, con un título universitario de grado de al menos cuatro años de duración, que esté debidamente reconocido.

Las autoridades de la Carrera podrán incorporar otros títulos a esta nómina y evaluarán en cada caso si corresponde aceptar las candidaturas de graduados de las demás facultades de la UNNE y de otras universidades, argentinas o extranjeras.

Los candidatos deberán certificar que poseen, o están en proceso de adquirir, el dominio de un idioma extranjero (preferentemente inglés, francés o portugués) para leer y comprender los textos que se recomienden durante la cursada y participar en eventos académicos.

Los alumnos extranjeros o con título emitido por una Universidad Extranjera, deberán cumplir con los requisitos establecidos por la normativa nacional vigente para el estudio de carreras de Posgrado.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
<b>PRIMER AÑO</b>				
Sociología del Trabajo	Cuatrimestral	30	Presencial	
Economía Laboral y Mercado de Trabajo	Cuatrimestral	30	Presencial	
Evolución de la Estructura Económica y Social Argentina	Cuatrimestral	30	Presencial	
Sociología de las Organizaciones	Cuatrimestral	30	Presencial	
Cuestiones legales de las Relaciones del Trabajo	Cuatrimestral	30	Presencial	
Metodología de la investigación. Teorías, hechos, interpretación	Cuatrimestral	30	Presencial	
<b>SEGUNDO AÑO</b>				
Programación y Gestión Estratégica de la Fuerza de Trabajo	Cuatrimestral	30	Presencial	
Gestión Administrativa y Contable de las Relaciones del Trabajo.	Cuatrimestral	30	Presencial	
Psicología del Trabajo	Cuatrimestral	30	Presencial	
Formación Profesional, Calificaciones y Competencias	Cuatrimestral	30	Presencial	
Condiciones y medio ambiente de trabajo	Cuatrimestral	30	Presencial	
Negociación Colectiva y gestión de conflictos	Cuatrimestral	30	Presencial	
Taller de elaboración de proyectos de investigación. Formulación de un estudio factible y pertinente.	Cuatrimestral	30	Presencial	
<b>TERCER AÑO</b>				
Taller II. Técnicas de recolección y análisis de datos: explicar, comprender, comunicar.	Cuatrimestral	30	Presencial	
Planificación, implementación y evaluación de políticas laborales	Cuatrimestral	30	Presencial	
Gestión de la Fuerza de Trabajo en el sector público	Cuatrimestral	30	Presencial	
Seguridad social: eje de cobertura en las relaciones de trabajo.	Cuatrimestral	30	Presencial	
Nuevas Tecnologías de Gestión aplicadas a la GFT.	Cuatrimestral	30	Presencial	
Taller III: Escritura académica. Del proyecto al informe de investigación	Anual	30	Presencial	

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
TRABAJO FINAL	---	160	---	

**TÍTULO: MAGISTER EN PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LAS RELACIONES DEL TRABAJO**

**CARGA HORARIA TOTAL: 730 HORAS**



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2017-07828277- -APN-DAC#CONEAU-UNIV. NAC. DEL NORDESTE-MA. EN  
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LAS RELACIONES DEL TRABAJO-PLAN DE ESTUDIOS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.